

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Séptima

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2022

Número: 125

Tiraje: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT (IMPLAN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**P R E S E N T E:**

El suscrito Director General del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, Ing. Alma Rosa López Escobedo, en ejercicio de las facultades concedidas por lo dispuesto en artículo 17 fracción X, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, en ejercicio de las facultades concedidas por lo dispuesto en el, artículo 13 fracción IX, del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit. La propuesta de **DESAGREGACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT (IMPLAN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en base a las siguientes consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en cuarto transitorio del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, el Director General, realizara las gestiones para la asignación de las participaciones municipales que le corresponden, así como, gestionar recursos públicos, en todos los ámbitos de gobierno y privados tanto nacionales como internacionales, para lograr los fines del IMPLAN; mismo que será turnado al área de Tesorería del Ayuntamiento como proyecto, para consideración dentro del presupuesto de egresos del Municipio Del Nayar, en el cual se propone, asignar a la unidad presupuestal denominada IMPLAN, un subsidio global; por la cantidad de \$2, 400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N), para el ejercicio fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, artículo 13, fracción IX, del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, se hace necesario, que esta Honorable Junta de Gobierno, analice y en su caso; apruebe la desagregación del presupuesto de egresos 2023 del IMPLAN; así como los lineamientos básicos para su ejercicio, propuesta en la que agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal, en consecuencia de lo expuesto, el gasto público del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023, se clasifica de forma administrativa, funcional, programática, económica y por objeto de gasto, estableciendo quien y cuanto se gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho Ejercicio Fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto estableciendo la clasificación económica del mismo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE TENDRÁ QUE SUJETARSE EN SU EJERCICIO Y APLICACIÓN.

TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN

CAPITULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, para el año 2023, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 fracción IV cuarto párrafo y V. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111,115 y 133 de la constitución política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestaria, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Las Normas que para el efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- Para los efectos del presente presupuesto se entiende por:

IMPLAN.- Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit.

Artículo 3.- La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del IMPLAN, corresponde al Director General y a la Contraloría Municipal, en su carácter de órgano de control interno y a la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la ley de Presupuestación, Contabilidad y Gastos Público del Estado de Nayarit.

Artículo 4.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el IMPLAN, durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 5.- Las erogaciones son cargo del Presupuesto de Egresos cuyo importe sea hasta por la cantidad de \$12,500.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la jefatura Administrativa, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica.

Documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativa. La asignación del fondo fijo será de acuerdo con las necesidades operacionales del IMPLAN.

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 6.- El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2023 se realiza por Clasificador por Objeto de Gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para indicares que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de resultados. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$2, 400, 000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N) que corresponde al total de los ingresos proyectados en este ejercicio fiscal, cantidad asignada como subsidio Municipal, para consideración dentro del presupuesto de egresos municipal para su posterior presentación, análisis y en su caso aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento Del Nayar Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2023.

Artículo 7.- El gasto total se orientará a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

CLASIFICADOR GEOGRÁFICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

REGION	IMPORTE
I ALCANCE MUNICIPAL	\$2, 400,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2023	\$2, 400,000.00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL(\$)
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,116.565.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,830.19
3000	SERVICIOS GENERALES	215,601.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,003.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		2,400,000.00

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE ANUAL
1	GASTO CORRIENTE		2,381,997.00
	SERVICIOS PERSONALES	2,116,565.81	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,830.19	
	SERVICIOS GENERALES	215,601.00	

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE ANUAL
2	GASTOS DE CAPITAL		\$ 18,003.00
	BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,003.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		2,400,000.00

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
10000					SERVICIOS PERSONALES			2,116,565.81
	11000				RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,545,632.00
		11300			SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,545,632.00
			11302		SUELDOS	126,936.00	126,689.00	1,523,232.00
				1	DIRECTOR GENERAL	16,512.00	16,512.00	198,144.00
				1	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	14,076.48	14,076.48	168,917.76
				1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,256.00	8,256.00	99,072.00
				1	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10,320.00	10,320.00	123,840.00
				1	JEFE DE PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA	13,044.48	13,044.48	156,533.76
				1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,256.00	8,256.00	99,072.00
				1	JEFE DE ORDEMANIENTO TERRITORIAL	13,044.48	13,044.48	156,533.76
				1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,256.00	8,256.00	99,072.00
				1	JEFE DE PROCESOS DE INFORMATICA, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA	12,012.48	12,012.48	144,149.76
				1	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	12,012.48	12,012.48	144,149.76
				1	JEFE JURIDICO	11,145.60	11,145.60	133,747.20
			11306		AJUSTE DE CALENDARIO			22,400.00
	12000				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			20,000.00
		12200			SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL			20,000.00
			12201		SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL			20,000.00
	13000				RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			550,933.81
		13200			PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			309,933.81
			13201		PRIMAS DE VACACIONES			11,416.00
			13203		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			298,517.81

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
		13400			COMPENSACIONES			241,000.00
			13401		COMPENSACIONES ORDINARIAS			200,000.00
			13402		COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			41,000.00
20000					MATERIALES Y SUMINISTROS			49,830.19
	21000				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			29,025.19
		21100			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			20,396.00
			21102		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
			21105		MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINA			396.00
			21106		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			10,000.00
		21300			MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO			2,000.00
			21301		ARTICULOS PARA USO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO			2,000.00
		21400			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			5,000.00
			21401		SUMINISTROS INFORMATICOS			5,000.00
		21500			MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			1.00
			21503		MATERIAL DE COMUNICACIÓN			1.00
		21600			MATERIAL DE LIMPIEZA			1,628.19
			21601		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA			500.00
			21602		PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			928.19
			21603		PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA			200.00
	22000				ALIMENTOS Y UTENSILIOS			9,000.00
		22100			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			9,000.00
			22104		PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			3,200.00
			22105		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS			5,800.00
	24000				MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			3.00
		24600			MATERIAL ELETRICO Y ELECTRONICO			1.00
			24601		ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO			1.00
		24900			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			2.00
			24901		OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
			24904		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCÓN Y REPARACIÓN			1.00
	25000				PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			801.00
		25300			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			800.00
			25301		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			800.00
		25600			FIBRAS, SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			1.00
			25601		FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			1.00
	27000				VESTUARIO,BLANCOS,PRENDAS DE PROTECCIÓN , ARTICULOS DEPORTIVOS			8,000.00
		27100			VESTUARIOS Y UNIFORMES			8,000.00
			27106		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			8,000.00
	29000				HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			3,001.00
		29200			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			1.00
			29202		MATERIAL MENOR DE FERRATERIA PARA USO EN EDIFICIOS			1.00
		29400			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
			29403		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			3,000.00
30000					SERVICIOS GENERALES			215,601.00
	31000				SERVICIOS BASICOS			18,000.00
		31700			SERVICIO DE ACCESO AINTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			18,000.00
			31701		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET			18,000.00
	32000				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			30,000.00
		32700			ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			30,000.00
			32701		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			30,000.00
	33000				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			35,000.00
		33400			SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			30,000.00
			33401		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			1.00
		33600			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			5,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
			33603		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,600.00
			33604		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			400.00
	34000				SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES			9,000.00
		34100			SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			9,000.00
			34101		COMISIONES BANCARIAS			9,000.00
	35000				SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			18,500.00
		35300			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			18,500.00
			35301		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			18,500.00
	36000				SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			12,000.00
		36100			DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			12,000.00
			36101		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES			12,000.00
	37000				SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			92,101.00
		37100			PASAJES AÉREOS			14,000.00
			37101		PASAJES AÉREOS			14,000.00
		37200			PASAJES TERRESTRES			8,000.00
			37201		PASAJES TERRESTRES			8,000.00
		37300			PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,500.00
			37301		PASAJES LACUSTRES			2,500.00
		37500			VIÁTICOS EN EL PAIS			67,600.00
			37501		VIÁTICOS EN EL PAIS			67,600.00
		37600			VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			1.00
			37601		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			1.00
	38000				SERVICIOS OFICIALES			1,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
		38200			GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			1,000.00
			38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			1,000.00
50000					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			18,003.00
	51000				MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			18,002.00
		51100			MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			1.00
			51107		MOBILIARIO Y EQUIPO			1.00
		51500			EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN			18,000.00
			51503		EQUIPO DE COMPUTACIÓN			18,000.00
		51900			OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			1.00
			51908		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO			1.00
	52000				MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1.00
		52300			CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			1.00
			52301		CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			1.00
					SUMA TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS			2,400,000.00

Artículo 8.- Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en programas de planeación de desarrollo municipal de largo plazo relacionado con el desarrollo urbano, económico y social del municipio debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 9.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales;
2. Materiales y suministros;
3. Equipamiento; y
4. Las demás asignaciones del presupuesto.

Artículo 10.- Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contrataciones de servicios que requiera el IMPLAN y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con estas, se apegarán a los señalados

en la ley de adquisiciones , arrendamientos , servicios y Almacenes del estado de Nayarit, a los montos determinados mediante decreto emitido por el H. Congreso Local del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del IMPLAN, aprobado por la junta de Gobierno.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPITULO I Disposiciones generales

Artículo 11.- La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1° de enero y termina el 31 de diciembre del 2023, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales. No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 12.- El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de Egresos será en términos de lo establecido con el clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Así mismo, para el presente Presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 13.- El jefe de Administración vigilara que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia, a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos, sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 14.- El jefe de administración será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que, permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto. La Junta de Gobierno tendrá la facultad para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que, el total de incrementos en las apartadas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de

servicios personales se pondrán transferir recursos “excepcionalmente” a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 15.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de proyectos de desarrollo municipal sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos proyectos y programas del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la federación para transferir al IMPLAN recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

Artículo 16.- Las distintas áreas del IMPLAN deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de servicios. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de medio plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los indicadores de desempeño que se señalen.

CAPITULO II

De los servicios personales

Artículo 17.- Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de los servicios personales se sujetará al balance de plazas incorporadas como Anexo No. 1 a este presupuesto.

Artículo 18.- Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 19.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Jefaturas, se detallan en el Anexo No. 1 de este Presupuesto.

Artículo 20.- Solo se podrán otorgar anticipos con cargos al presupuesto de egresos, en el siguiente caso:

Por concepto de viáticos; se expedirá oficio de comisión indicando personal asignado, actividad a realizar, autoridad y dependencia a visitar, días que comprende la comisión, pernoctando o no, vehículo de traslado y demás datos que se establezcan en el documento oficial. Tratándose de comisiones en el interior del municipio se cubrirá un importe de \$240.00 y cuando se pernocta \$150.00 pesos por persona diarios, sin comprobación que reúna requisitos fiscales, bastando un recibo interno de la jefatura de finanzas.

Artículo 21.- Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y de las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será

obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

CAPITULO III

De las acciones para armonización contable con el Estado y la Federación

Artículo 22.- El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 23.- El registro de las etapas del presupuesto del IMPLAN se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuesto devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

Artículo 24.- A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las áreas, reportar a la Jefatura Administrativa a más tardar los primeros diez días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con tratos pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre los titulares de las áreas del IMPLAN entregaran con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada, dentro de las primeras dos semanas del mes, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

Artículo 25.- Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los montos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Amortización Contable.

TITULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPITULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 26.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, hasta en tanto la disponibilidad presupuestal permitida la autorización por la Junta de Gobierno la conformación del órgano de control interno.

Artículo 27.- En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del IMPLAN para corregir, evitar y solventar las observaciones de las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se espere de su función.

Artículo 28.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este presupuesto incurran en fallas graves, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

LOS LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL, POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y COMPENSACIONES AUTORIZADOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIONES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS Y COMPENSACIONES 2023							
CARGO	1	SUELDO DESDE	SUELDO HASTA	COMPENSACION		TOTAL DESDE	TOTAL HASTA
				DESDE	HASTA		
DIRECTOR GENERAL	1	\$10,000.00	\$27,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00	\$16,000.00	\$52,000.00
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	1	\$6,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$25,000.00
JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	\$4,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$9,000.00	\$24,000.00
JEFE DE PROCESOS DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA	1	\$6,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$24,000.00
JEFE DE PROCESOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	\$6,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$24,000.00
JEFE DE PROCESOS DE INFORMACION ESTADISTICA GEOGRAFICA Y EVALUCION	1	\$6,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$24,000.00
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$6,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$24,000.00
JEFE JURIDICO	1	\$6,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$24,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$5,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00
AUXILIAR DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	\$5,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00
AUXILIAR DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA	1	\$5,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00

PRIMERO.- El presente presupuesto de egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del año 2023.

SEGUNDO.- El ejercicio del gasto iniciará a partir de la fecha de aprobación de la junta de Gobierno y se distribuirá el monto anual asignado por el Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, a partir de esa fecha, hasta el 31 de diciembre del 2023.

PUNTO DE ACUERDO

ING. ANTONIO NAVARRETE CAMPOS PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN

PRIMERO: Se aprueba la Desagregación del Presupuesto de Egresos del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT (IMPLAN), autorizado por la junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023, así como los lineamientos a los que tendrá que ejecutarse para su ejercicio y aplicación.

SEGUNDO: Publíquese en Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación Del Nayar, Nayarit, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2022 (dos mil veinte y dos)

Prof. Eugenio Álvarez Gómez, El Presidente Municipal, Del Nayar.- *Rúbrica.*- **Lic. Apolinar González Carrillo**, Comisario de la Junta de Gobierno.- **C.P.A. Emilio González Valles**, Titular de la Tesorería Municipal.- *Rúbrica.*- **Lic. Gaudencio Aguilar Molina**, Regidor del Nayar, Nayarit.- **Lic Pablo Parra Anaya**, Concejal representante del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- **Ing. Antonio Navarrete Campos**, Presidente Ciudadano.- *Rúbrica.*- **C. María Virgen Lobatos Melchor**, Concejal Ciudadano.- **Juan Luis Medina Medrano**, Concejal Ciudadano.- *Rúbrica.*- **Cecilio Rodríguez González**, Concejal Ciudadano.- *Rúbrica.*- **C. Arturo Carrillo De La Cruz**. Concejal Ciudadano.- *Rúbrica.*- **Roberto Gervacio Rodríguez**, Concejal Ciudadano.- *Rúbrica.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
10000					SERVICIOS PERSONALES			2,116,565.81
	11000				RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,545,632.00
		11300			SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,545,632.00
			11302		SUELDOS	126,936.00	126,689.00	1,523,232.00
				1	DIRECTOR GENERAL	16,512.00	16,512.00	198,144.00
				1	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	14,076.48	14,076.48	168,917.76
				1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,256.00	8,256.00	99,072.00
				1	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10,320.00	10,320.00	123,840.00
				1	JEFE DE PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA	13,044.48	13,044.48	156,533.76
				1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,256.00	8,256.00	99,072.00
				1	JEFE DE ORDEMANIENTO TERRITORIAL	13,044.48	13,044.48	156,533.76
				1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,256.00	8,256.00	99,072.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
		PARTIDA						
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
				1	JEFE DE PROCESOS DE INFORMATICA, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA	12,012.48	12,012.48	144,149.76
				1	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	12,012.48	12,012.48	144,149.76
				1	JEFE JURIDICO	11,145.60	11,145.60	133,747.20
			11306		AJUSTE DE CALENDARIO			22,400.00
	12000				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			20,000.00
		12200			SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL			20,000.00
			12201		SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL			20,000.00
	13000				RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			550,933.81
		13200			PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			309,933.81
			13201		PRIMAS DE VACACIONES			11,416.00
			13203		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			298,517.81
		13400			COMPENSACIONES			241,000.00
			13401		COMPENSACIONES ORDINARIAS			200,000.00
			13402		COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			41,000.00
20000					MATERIALES Y SUMINISTROS			49,830.19
	21000				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			29,025.19
		21100			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			20,396.00
			21102		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
			21105		MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINA			396.00
			21106		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			10,000.00
		21300			MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO			2,000.00
			21301		ARTICULOS PARA USO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO			2,000.00
		21400			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			5,000.00
			21401		SUMINISTROS INFORMATICOS			5,000.00
		21500			MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			1.00
			21503		MATERIAL DE COMUNICACIÓN			1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
		PARTIDA						
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
		21600			MATERIAL DE LIMPIEZA			1,628.19
			21601		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA			500.00
			21602		PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			928.19
			21603		PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA			200.00
	22000				ALIMENTOS Y UTENSILIOS			9,000.00
		22100			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			9,000.00
			22104		PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			3,200.00
			22105		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS			5,800.00
	24000				MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACÓN			3.00
		24600			MATERIAL ELETRICO Y ELECTRONICO			1.00
			24601		ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO			1.00
		24900			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACÓN			2.00
			24901		OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACÓN			1.00
			24904		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCÓN Y REPARACÓN			1.00
	25000				PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			801.00
		25300			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			800.00
			25301		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			800.00
		25600			FIBRAS, SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			1.00
			25601		FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			1.00
	27000				VESTUARIO,BLANCOS,PRENDAS DE PROTECCIÓN , ARTICULOS DEPORTIVOS			8,000.00
		27100			VESTUARIOS Y UNIFORMES			8,000.00
			27106		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			8,000.00
	29000				HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			3,001.00
		29200			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
			29202		MATERIAL MENOR DE FERRATERIA PARA USO EN EDIFICIOS			1.00
		29400			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
			29403		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			3,000.00
30000					SERVICIOS GENERALES			215,601.00
	31000				SERVICIOS BASICOS			18,000.00
		31700			SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			18,000.00
			31701		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET			18,000.00
	32000				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			30,000.00
		32700			ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			30,000.00
			32701		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			30,000.00
	33000				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			35,000.00
		33400			SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			30,000.00
			33401		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			1.00
		33600			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			5,000.00
			33603		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			1,600.00
			33604		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			400.00
	34000				SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			9,000.00
		34100			SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			9,000.00
			34101		COMISIONES BANCARIAS			9,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
		PARTIDA						
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
	35000				SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			18,500.00
		35300			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			18,500.00
				35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			18,500.00
	36000				SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			12,000.00
		36100			DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			12,000.00
				36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES			12,000.00
	37000				SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			92,101.00
		37100			PASAJES AÉREOS			14,000.00
				37101	PASAJES AÉREOS			14,000.00
		37200			PASAJES TERRESTRES			8,000.00
				37201	PASAJES TERRESTRES			8,000.00
		37300			PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,500.00
				37301	PASAJES LACUSTRES			2,500.00
		37500			VIÁTICOS EN EL PAIS			67,600.00
				37501	VIÁTICOS EN EL PAIS			67,600.00
		37600			VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			1.00
				37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			1.00
	38000				SERVICIOS OFICIALES			1,000.00
		38200			GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			1,000.00
				38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			1,000.00
50000					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			18,003.00
	51000				MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			18,002.00
		51100			MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			1.00
				51107	MOBILIARIO Y EQUIPO			1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL NAYAR, NAYARIT								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
PARTIDA								
CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	No.	NOMBRE	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
		51500			EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			18,000.00
			51503		EQUIPO DE COMPUTACIÓN			18,000.00
		51900			OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			1.00
			51908		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO			1.00
	52000				MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1.00
		52300			CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			1.00
			52301		CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			1.00
					SUMA TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS			2,400,000.00

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL IMPLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.						
CARGO	SUELDO BASE		COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	\$ 10,000.00	\$ 27,000.00	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 52,000.00
JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 25,000.00
JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
JEFE DE PROCESOS DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 24,000.00
JEFE DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 24,000.00
JEFE DE PROCESOS DE INFORMACION ESTADISTICA, GEOGRAFICA Y EVALUACION	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 24,000.00
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 24,000.00
JEFE DE JURIDICO	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 24,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00